

**FICHA DE DEFINICIONES ESTRATÉGICAS AÑO 2015-2018
(Formulario A1)**

| | | | |
|------------|---|----------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO | PARTIDA | 27 |
| SERVICIO | SUBSECRETARIA DE LA MUJER | CAPÍTULO | 01 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 20.820 de 2015 que crea el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género y DFL N° 1 de 2016 del Ministerio de Desarrollo Social.

Misión Institucional

El Ministerio de la Mujer y Equidad de Género es el órgano rector que diseña, coordina y evalúa las políticas, planes y programas para la equidad e igualdad de género, promoviendo la igualdad de derechos y la eliminación de toda forma de discriminación arbitraria en contra de las mujeres en toda su diversidad. Le corresponde transversalizar la igualdad y equidad de género en las políticas públicas y velar por la consistencia y coherencia de las mismas.

Objetivos Relevantes del Ministerio

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Consolidar la institucionalidad pública para la equidad de género con capacidad para crear y fortalecer estrategias, programas y gestión de políticas de Estado destinadas a promover el reconocimiento y ejercicio pleno de derechos de la diversidad de mujeres que habitan el país, con pertinencia cultural y territorial. |
| 2 | Coordinar y evaluar la incorporación de la igualdad y equidad de género, en las políticas, planes y programas de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional. |
| 3 | Diseñar políticas, planes y programas, con espacios de coordinación optimizados entre organismos de la Administración del Estado a nivel nacional y regional, para promover la autonomía física, económica y política de la diversidad de mujeres. |
| 4 | Impulsar iniciativas legales destinadas a reconocer y promover los derechos de las mujeres y su plena participación en la vida laboral, social, económica, política y cultural del país, y en los cargos de elección popular y funciones públicas. |
| 5 | Promover una cultura para la igualdad y la equidad de género, que erradique la subordinación y discriminación de género y reconozca la corresponsabilidad de hombres y mujeres en las tareas domésticas y de cuidado. |
| 6 | Velar por el cumplimiento de los tratados y compromisos internacionales vigentes sobre derechos humanos de las mujeres y la equidad de género ratificados por Chile. |
| 7 | Fomentar medidas en favor de las mujeres que reconozcan y resguarden la multiculturalidad y las identidades étnicas, respetando sus propias visiones, prácticas, necesidades y creencias, en armonía con los derechos humanos. |

Objetivos Estratégicos institucionales

| Número | Descripción | Objetivos Relevantes del Ministerio vinculados | Productos Estratégicos vinculados |
|--------|---|--|-----------------------------------|
| 1 | Ejecutar y gestionar estrategias y acciones para consolidar la institucionalidad pública para la igualdad y equidad de género en el país. | 1 | 1,2,3 |
| 2 | Impulsar mecanismos que permitan articular, coordinar y evaluar la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas y planes de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional. | 2, 3 | 2,3 |
| 3 | Desarrollar planes y acciones destinados a crear condiciones para el reconocimiento y ejercicio pleno de los derechos y las autonomías de las mujeres en toda su diversidad. | 3, 4, 5, 6, 7 | 1,3 |
| 4 | Desarrollar estrategias para la superación de barreras, brechas y nudos críticos que impiden la incorporación plena de las mujeres en todos los ámbitos de la vida nacional en condiciones de igualdad y equidad. | 3, 4, 5, 6, 7 | 1,3 |
| 5 | Impulsar estrategias que promuevan transformaciones culturales destinadas a erradicar estereotipos que reproducen desigualdades e inequidades de género; así como la corresponsabilidad y el reconocimiento del aporte social y económico de las tareas de cuidado. | 3, 4, 5, 6, 7 | 1,3 |

Productos Estratégicos (Bienes y/o servicios)

| | Producto Estratégico | Descripción | Clientes | Aplica Gestión Territorial | Aplica Enfoque de Género |
|---|--|---|-------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1 | Políticas y Planes para la Igualdad y Equidad de Género. | Corresponde al diseño e implementación de políticas y planes que promuevan el reconocimiento y ejercicio pleno de la autonomía física, política y económica de las mujeres en toda su diversidad. | 2, 3, 4, 5, 6, 9. | Si | Si |
| 2 | Estrategias y políticas para la transversalización de la igualdad de género en las políticas públicas. | Corresponde al diseño e implementación de estrategias y políticas para la incorporación de la igualdad y equidad de género en las políticas y planes de los diversos ministerios y servicios a nivel nacional y regional. | 1, 2, 7. | Si | Si |

| | | | | | |
|---|--|---|-------|----|----|
| 3 | Estudios, estadísticas y capacitación en Género. | Corresponde a la generación de información relevante, mediante la realización de estudios e investigaciones sobre la situación de la mujer, el ejercicio de sus derechos y la equidad de género; como insumo para el diseño de políticas y planes en materia de género. | 2, 8. | Si | Si |
|---|--|---|-------|----|----|

| Clientes | | Cuantificación |
|----------|--|----------------|
| 1 | Ministerios y Servicios Públicos | 195 |
| 2 | Autoridades y funcionarios/as públicos/as del nivel central y regional. | 10000 |
| 3 | Parlamentarios/as de Cámara de Diputados y Senadores. | 158 |
| 4 | Organismos internacionales y con presencia en Chile o en el extranjero. | 15 |
| 5 | Funcionarios/as públicos/as de Mecanismo de Adelanto de la Mujer y de Agencias de Cooperación de otros países. | 30 |
| 6 | Funcionarios/as públicos/as de Chile en otros países que trabajan en Consulados, Embajadas y Misiones. | 50 |
| 7 | Editores/as y Profesionales de los Medios de Comunicación. | 1230 |
| 8 | Universidades y entidades académicas. | 200 |
| 9 | Ciudadanía. | 17800000 |